

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**302****ÁVILA NÚMERO 1**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 68 de 2009 y número 91 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Hernández Martínez, don Mario Carrasco Pacios y don Luis Sánchez Carrasco, contra la empresa “Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

*Auto*

En Ávila, a 23 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara insolvente provisional a “Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima”, y “Promociones Azmu, Sociedad Limitada”, por ahora y sin perjuicio, y a los solos efectos de esta ejecución, por la cantidad de 79.394,84 euros de principal y la de 13.894 euros de intereses y costas calculados provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y hecho, procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones.

Lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Julio Barrio de la Mota, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1.—Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Tiétar, Sociedad Anónima”, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.405/10)